



D / 1105

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18003840

Montevideo, **27 AGO 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agregaduría de Defensa de la Embajada de España para realizar el "Master en Logística y en Gestión Económica de la Defensa", en la ciudad de Madrid, Reino de España, desde el 24 de setiembre de 2018 hasta el 1ro. de julio de 2019.---

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Superior perteneciente al Comando General del Ejército.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo del Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEM).-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España al señor Coronel don Pablo Ariel Panizza Márquez, para realizar el "Master en Logística y en Gestión Económica de la Defensa", desde el 24 de setiembre de 2018 hasta el 2 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 2.723,49 (dólares estadounidenses dos mil setecientos veintitrés con 49/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de U\$S 991,98 (dólares estadounidenses novecientos noventa y uno con 98/100) y al Ejercicio 2019 la suma de U\$S 1.731,51 (dólares estadounidenses un mil setecientos treinta y uno con 51/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 1.110,00 (dólares estadounidenses un mil ciento diez con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcionése el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

